



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6255,

VALPARAÍSO, 25 OCT. 2013

INT.

2422

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2486 de fecha 22 de mayo de 2013, por la cual se aprobó y se adjudicó a **WALDO SANCHEZ ROMAN, la licitación pública N° 19/2013 "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA MANTENCION Y CONSERVACION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAISO Y QUILPUE"** por un monto de \$194.961.596.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 177 de fecha 05 de junio de 2013, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S. y como Director Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R.

d) La Resolución Exenta N°3283 de fecha 28 junio de 2013, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para **la licitación pública N° 19/2013 "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA MANTENCION Y CONSERVACION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAISO Y QUILPUE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **WALDO SANCHEZ ROMAN.**

e) El Informe N° 183-182 de fecha 16 de septiembre de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$13.828.299.-, una disminución de obras por \$13.562.657.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$981.624.-, modificaciones que ha sido necesario efectuar no contemplados en los proyectos originales, a su vez también efectuar disminuciones de obras debido a que en terreno en ciertas fichas se encontraron inconvenientes y soluciones constructivas no especificadas en las Bases Administrativas Especiales y en los planos anexos a la propuesta. Los aumentos de obras se generan debido a que en terreno se encontraron mayores cuadraturas que absorber para así evitar peligro de caídas a peatones en sectores no considerados para pavimentación y amarre de rasantes



existentes. Finalmente las obras extraordinarias considera la incorporación de un mecanismo de más eficiente en las tapas de calzada, mejorando las asas de éstas, tanto para el paso de los vehículos como para la extracción posterior de las tapas.

f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 684 de fecha 16 de octubre de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$13.828.299.- equivalente al 7,09% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$13.562.657.- equivalente al 6,96% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$981.624.- equivalente al 0,50% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA MANTENCION Y CONSERVACION DE REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAISO Y QUILPUE, Licitación Publica N°19/13**", celebrado con la **WALDO SANCHEZ ROMAN**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 183-182 de fecha 16 de septiembre de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$196.208.862.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.



- 4º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2486 de fecha 22 de mayo de 2013 y Resolución Exenta N°3283 de fecha 28 junio de 2013.
- 6º.- Los aumentos de obra y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles
Sub-Asig	16	Programas Concursables
B.I.P	30124684-0	Programa de Infraestructura Sanitaria, Conservación de Redes Secundarias de Aguas Lluvias
Monto		\$1.247.266.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS. JHT. MHL. AHM. VRO. PMS

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

WALDO SANCHEZ ROMAN
San Enrique N°867, Villa Alemana

